



Gipuzkoako Foru Aldundia

Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

**INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO DE
SOCIEDADES DEL 2024 DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES
(ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS)**

De acuerdo al artículo 126.3 de la Norma Foral 2/2014, del impuesto sobre sociedades, las entidades parcialmente exentas (artículo 12.2 de la Norma Foral 2/2014) no tienen obligación de presentar declaración cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Que sus ingresos totales no superen 100.000 euros anuales.
- Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas sometidas a retención no superen 2.000 euros anuales.
- Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.

¿Tiene obligación de presentar la declaración de IS (Modelo 200) una asociación?

La asociación que cumple los requisitos señalados anteriormente, no tiene obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

¿Una asociación que no tiene obligación de presentar la declaración de IS (Modelo 200), qué debe hacer?

La asociación puede presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades (Modelo 200) o no.

- En el caso que opte por no presentar el modelo 200, podrá comunicar este hecho a la Hacienda Foral de Gipuzkoa mediante un escrito creado a tal efecto y disponible en la plataforma Zergabidea.
- O puede presentar el modelo 200 tal y como se detalla a continuación.

A. CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN:

1) Acceder mediante certificado electrónico a **ZERGABIDEA**, ya sea con el certificado de la propia entidad o como representante (001):

Está usted accediendo a...

Zergabidea

Acceso a los servicios y trámites que exigen acreditar la identidad de la persona usuaria. Dirigido a personas, entidades y/o a sus representantes con autorización.

¿Necesita ayuda?

- [Para qué sirve cada acceso y cómo obtenerlo](#)
- [Problemas al identificarse con certificado](#)

BakQ

BakQ en el móvil



Izenpe Mobile: identificación desde la App en un dispositivo móvil.

[Acceder](#)

BakQ



Acceso mediante DNI/NIE, contraseña y coordenadas o código SMS.

[Acceder](#)



Otros sistemas de identificación

- [Otros certificados digitales](#)
- [Certificado profesional en la nube](#)

2) Confección de la declaración:

2.1) Una vez dentro del programa Zergabidea, crear nueva declaración modelo 200:

Nueva declaración en borrador

Modelo 200 Otro modelo

Declaraciones en borrador

RECIENTES

Modelo 109

Seguimiento de presentaciones
Presentación de ficheros

ACCEDER

Trámites Online

2.2) Elección de datos principales:

Elección de datos principales

Modelo * 200 - Impuesto sobre sociedades

Declarante * G99999997 - ELKARTEA + Nuevo declarante

Ejercicio * 2024

Periodo * Anual

Si el declarante no está creado, habrá que acceder a la pestaña "+Nuevo declarante "

Datos identificativos

NIF *

Apellidos y nombre o razón social *

2.3) Modo de cumplimentación:

Una vez creado el modelo 200, en la siguiente pantalla hay que elegir realizar "nueva declaración" o "Importación de la declaración del ejercicio inmediato anterior". La segunda opción, permite importar algunos datos de la declaración del ejercicio anterior, que en todo caso, habrá que comprobar si siguen siendo correctos:

Datos principales

Declarante: G99999997 - ELKARTEA

Modelo: 200 - Sociedades y Renta de No residentes con establecimiento permanente

Ejercicio: 2024

Modo de cumplimentación

Nueva declaración
Se creará una nueva declaración desde cero y se introducirán los datos manualmente.

Importación de la declaración del ejercicio inmediato anterior
Se podrá importar una declaración del ejercicio inmediato anterior elaborada con este programa. Se importarán las actividades, las relaciones, la información del grupo mercantil, las compensaciones, las deducciones y las reservas.

Los datos importados del ejercicio anterior serán los siguientes: las actividades, las relaciones, las bases negativas y las deducciones pendientes, entre otros.

Importación de la declaración del ejercicio anterior:

IMPORTANTE. Para poder obtener la declaración del ejercicio anterior, se deberá acceder con el mismo certificado

electrónico con el que se confeccionó dicho modelo, debido a que dichos borradores se guardan en el "histórico" de quien lo confeccionó.

ELEGIR DECLARACIÓN A IMPORTAR

Selección de declaración a importar *

Filtrar:

↕	ID	↕	Modelo	↕	NIF	↕	Declarante	↕	Resultado	↕
<input checked="" type="checkbox"/>	120146		200		G99999997		ELKARTEA			

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **Importar**

En este apartado el programa mostrará todas las declaraciones en borrador del ejercicio anterior. Elegir la definitiva e importar.

2.4) Regímenes fiscales especiales, caracteres de la declaración y periodo impositivo:

Regímenes fiscales especiales y caracteres de la declaración ?

- [74] Microempresa (art. 13.1 NF 2/2014)
- [20] Pequeña empresa (art. 13.2 NF 2/2014)
- [21] Mediana empresa (art. 13.2 NF 2/2014)
- [38] Sociedad patrimonial
- [9] Entidad parcialmente exenta, artículos 12.2 NF 2/2014
 - Todas las rentas están exentas de acuerdo al artículo 38 de la Norma Foral 2/2014
- [8] Ent. Rég. Fiscal NF 3/2004

Casilla (9) Entidades parcialmente exentas. **Si todas las rentas están exentas** también elegir la casilla de abajo para que el programa haga automáticamente el cálculo.

<p>Declaración complementaria</p> <p><input type="checkbox"/> [34] Declaración complementaria</p>	<p>Periodo impositivo</p> <p>Desde * <input type="text" value="01/01/2024"/> </p> <p>Hasta * <input type="text" value="31/12/2024"/> </p> <p>Cancelar Siguiente</p>
---	--

Si el periodo impositivo coincide con el año natural: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024. En otro caso, introducir el periodo correspondiente.

2.5) Estado de cuentas:

Estado de cuentas

Balance y ECPN * [55] Modelo normal
 [56] Modelo abreviado
 [57] Modelo PYMES

Pérdidas y ganancias * [65] Modelo normal
 [66] Modelo abreviado
 [67] Modelo PYMES

Anterior **Siguiente**

Seleccionar PYMES. **¡IMPORTANTE!** Una vez se continúe a la siguiente página, no se podrá modificar los **caracteres** seleccionados. De haber un error a subsanar, se deberá iniciar la elaboración de nuevo.

2.6) Menú de la declaración:

Modelo: 200 - Sociedades y Renta de No residentes con establecimiento permanente | Período: 2024 - A | Declarante: G99999997 - ELKARTEA | ID: 120148 | CERRAR

MENÚ DE LA DECLARACIÓN | VISTA PREVIA

IR A RESUMEN | ANTERIOR | SIGUIENTE | PRESENTAR | **!**

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN EN BORRADOR

[1525] Base imponible previa anterior a las compensaciones y reservas	
[1547] Rentas positivas imputadas del artículo 48, DA 20ª y Capítulo III del Título VI	
[1526] Compensación tributaria microempresas	
[1527...1530] Reducción por reservas	
[1528...1533] Integración por reservas	
[1573] Rentas derivadas de operaciones con quita y espera diferente al art. 54.10	Editar
[1504] Base imponible previa	
[1505] Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	
[1506] Base imponible / Base liquidable	0,00 €
[1511] Tipo de gravamen	19,00 %

ERRORES / PDTE. COMPLETAR

La declaración está incompleta o contiene errores que debe subsanar antes de poder presentarla

Declaración de los y las representantes legales de la entidad

Debe tener al menos un representante para poder presentar la declaración

Relación de administradores

Debe tener al menos un administrador para poder presentar la declaración

Relación de establecimientos

Debe tener al menos un establecimiento para poder presentar la declaración

Una vez accedido al borrador de la declaración, es importante acceder al signo de exclamación en rojo, ya que nos dará acceso a los apartados obligatorios a rellenar.

Los datos a rellenar se pueden desglosar en 4 bloques:

2.6.1) Datos informativos:

- Persona con quién relacionarse.
- Actividades (y datos de empleados).
- Relaciones.

Modelo	Periodo	Declarante	ID	CERRAR
200 - Sociedades y Renta de No residentes con establecimiento permanente	2024 - A	G99999997 - ELKARTEA	120148	

MENÚ DE LA DECLARACIÓN

- > Resumen de la declaración
- > Caracteres y estados de cuentas
- > Persona con quien relacionarse
- > Actividades
- ⊕ Relaciones
- ⊕ Cuentas anuales
- ⊕ Liquidación
- ⊕ Otros
- > Datos de presentación

FICHEROS EXTERNOS VISTA PREVIA

PRESENTAR

Apartado 4/22

operaciones en el ejercicio. La denominación y epígrafe de la actividad principal figuran en el recibo o, en su caso,

Mediante el menú, se podrá acceder a cada apartado y rellenar los datos correspondientes. Muchos de ellos, ya habrán sido traspasados del ejercicio anterior si se ha elegido importarlos. De no estar correctamente rellenado algún apartado, mediante el signo de exclamación, se podrá acceder al apartado en concreto. Aun así, en este apartado recomendamos ir paso a paso, mediante la pestaña "siguiente" que aparece en cada página del programa:

← IR A RESUMEN ← ANTERIOR SIGUIENTE → PRESENTAR

PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE

Apartado 3/22

Edita los datos obligatorios de la persona con quien relacionarse

La dirección de correo electrónico de este apartado no será utilizada para el aviso de notificación electrónica a que se refiere el art. 39.4 del Decreto Foral 23/2010, de 28 de septiembre, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la Administración Foral. Para tales fines se utilizará el que conste en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

2.6.2) Cuentas anuales:

Modelo	Periodo	Declarante	ID	CERRAR
200 - Sociedades y Renta de No residentes con establecimiento permanente	2024 - A	G99999997 - ELKARTEA	120148	

MENÚ DE LA DECLARACIÓN

- > Resumen de la declaración
- > Caracteres y estados de cuentas
- > Persona con quien relacionarse
- > Actividades
- ⊕ Relaciones
- ⊕ Cuentas anuales
- ⊕ Liquidación
- ⊕ Otros
- > Datos de presentación

VISTA PREVIA

PRESENTAR

Título VI

54.10	[1504] Base imponible previa	Editar
-------	------------------------------	--------

En este apartado deberán rellenarse las casillas correspondientes que arroje la contabilidad del ejercicio.

Los datos de la cuenta de pérdidas y ganancias que se consignen en este apartado, son los que posteriormente se trasladarán al apartado de liquidación, lo que confiere a este apartado especial importancia a la hora de confeccionar la declaración.

Ejemplo: Una asociación que tenga que declarar rentas no exentas por valor de 10.000 euros. A su vez, para obtener esas rentas ha tenido unos gastos de 8.000 euros.

EDITAR PÉRDIDAS Y GANANCIAS * Datos obligatorios

Operaciones continuadas

[301] Importe neto de la cifra de negocios	<input type="text"/>
[304] Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	<input type="text"/>
[305] Trabajos realizados por la empresa para su activo	<input type="text"/>
[306] Aprovisionamientos	<input type="text"/>
[311] Otros ingresos de explotación	10.000,00 €
[312] Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.000,00 €
[313] Ingresos por arrendamientos	<input type="text"/>
[314] Resto	10.000,00 €
[315] Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	<input type="text"/>
[316] Gastos de personal	<input type="text"/>
[317] Sueldos, salarios y asimilados	<input type="text"/>
[319] Indemnizaciones	<input type="text"/>
[320] Seguridad Social a cargo de la empresa	<input type="text"/>
[321] Retribuciones a l/p mediante sist. de aportación o prestación definida	<input type="text"/>
[322] Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	<input type="text"/>
[323] Otros gastos sociales	<input type="text"/>
[324] Provisiones	<input type="text"/>
[325] Otros gastos de explotación	8.000,00 €

El resultado de 2.000 euros, se traslada al Patrimonio neto:

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Apartado 13/22

Ir al resumen de las cuentas anuales

Patrimonio neto

 Editar

 Mostrar todos los detalles

[201] PATRIMONIO NETO	2.000,00 €
[202] Fondos Propios	2.000,00 €
⊕ [203] Capital	
[206] Prima de emisión	
[207] Reservas	
[210] (Acciones y participación en patrimonio propias)	
[211] Resultados de ejercicios anteriores	
[214] Otras aportaciones de socios	
[215] Resultado del ejercicio	2.000,00 €
[216] (Dividendo a cuenta)	
[224] Ajustes en patrimonio neto	
[225] Subvenciones, donaciones y legados recibidos	

Por lo tanto, habrá que introducir el valor correspondiente de 2.000 euros en el activo, siempre mediante el botón editar:

ACTIVO

Apartado 12/22

Ir al resumen de las cuentas anuales

Activo

 Editar

 Mostrar todos los detalles

[101] ACTIVO NO CORRIENTE	
⊕ [102] Inmovilizado intangible	
[111] Inmovilizado material	
[115] Inversiones inmobiliarias	
⊕ [118] Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
⊕ [126] Inversiones financieras a largo plazo	
[134] Activos por impuesto diferido	
[135] Deudores comerciales no corrientes	
[136] ACTIVO CORRIENTE	2.000,00 €
[138] Existencias	
⊕ [149] Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
⊕ [160] Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
⊕ [168] Inversiones financieras a corto plazo	
[176] Periodificaciones a corto plazo	
[177] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.000,00 €

[180] Total activo : 2.000,00 €

En el caso que se haya marcado en los caracteres que todas las rentas están exentas, estos 2.000 euros quedarán automáticamente exentos en la liquidación. En caso de no haberlo marcado, este importe se trasladará a la liquidación.

2.6.3) Liquidación:

Es el apartado donde se calcula el importe a ingresar o devolver que corresponda y que siguiendo el ejemplo anterior partiría del importe de la cuenta de resultados antes de impuestos de 2.000 euros.

La forma más sencilla de acceder a la liquidación es por el menú y clicando en el resumen de la declaración:

The screenshot shows the tax declaration interface for Modelo 200. The top bar includes the model name, period (2024 - A), declarant (G99999997 - ELKARTEA), and ID (120150). A 'CERRAR' button is visible. The left sidebar contains a 'MENÚ DE LA DECLARACIÓN' with 'Resumen de la declaración' highlighted. The main area shows a table with a row for 'Título VI' with a value of 2.000,00 €. Below the table, there are two rows with codes and descriptions: '[1528...1533] Integración por reservas' and '[1573] Rentas derivadas de operaciones con quita y espera diferente al art. 54.10'. An 'Editar' button is next to the second row. A 'PRESENTAR' button and a 'VISTA PREVIA' button are also visible.

En este apartado nos dará la opción de consignar, si las hubiera, las retenciones, Bases Imponibles Negativas y deducciones que afecten a la liquidación entrando en los apartados correspondientes. El programa automáticamente habrá calculado el importe a ingresar/devolver correspondiente.

2.6.4) Datos de la presentación:

The screenshot shows the tax declaration interface for Modelo 200. The top bar includes the model name, period (2024 - A), declarant (G99999997 - ELKARTEA), and ID (120150). A 'CERRAR' button is visible. The left sidebar contains a 'MENÚ DE LA DECLARACIÓN' with 'Datos de presentación' highlighted. The main area shows a section for 'Segundas presentaciones (sustitutivas y complementarias)' and 'Declaración originaria'. Both sections have an 'Editar' button. A 'PRESENTAR' button and a 'VISTA PREVIA' button are also visible. The text 'Apartado 42/42' is shown in the bottom right corner.

Haciendo clic en "Datos de presentación" nos encontraremos con estas dos opciones que se cumplimentan con el botón editar:

← IR A RESUMEN ← ANTERIOR SIGUIENTE →
PRESENTAR ⚠

DATOS DE PRESENTACIÓN Apartado 42/42

Introduzca el resto de datos para poder presentar la declaración

Pagos y devoluciones

Sin asignar ✎ Editar

Segundas presentaciones (sustitutivas y complementarias)

Declaración originaria ✎ Editar

Pagos y devoluciones: En el caso de que el resultado sea cero, no es obligatorio hacer constar el Código de cuenta IBAN. En caso de consignarla, ésta deberá ser un código de cuenta IBAN de titularidad del contribuyente. Para ello hacemos clic en nueva cuenta y rellenamos los datos.

Segundas presentaciones (complementarias y sustitutivas): Si se trata de una presentación en plazo, aparece la siguiente pantalla, y en ella elegimos la casilla correspondiente dependiendo de si es una declaración originaria o una sustitutiva. Fuera de plazo la opción de presentar sustitutiva desaparece y habrá que presentarla como complementaria (apartado caracteres).

2.7) Envío declaración:

Una vez que no haya errores, se activará la pestaña de presentación en color azul:

Modelo 200 - Sociedades y Renta de No residentes con establecimiento permanente	Período 2024 - A	Declarante G99999997 - ELKARTEA	ID 120150	✕ CERRAR
--	---------------------	------------------------------------	--------------	-------------

🔗 MENÚ DE LA DECLARACIÓN 📄 FICHEROS EXTERNOS 🖨 VISTA PREVIA

← IR A RESUMEN ← ANTERIOR SIGUIENTE →
PRESENTAR

En este punto, solamente quedaría firmar la declaración mediante certificado electrónico siguiendo los pasos que el propio programa indicará.

Una vez realizado el envío, se podrá anular el mismo día. Transcurrido este día, la declaración quedará procesada y se podrá obtener el PDF del modelo.

De tener que presentar otra declaración debido a algún error y habiéndose procesado la declaración, se podrá enviar una declaración sustitutiva en plazo (que anulará la anterior) o una declaración complementaria fuera de plazo.

CARACTERES Y ESTADOS DE CUENTAS Apartado 2/42

Una vez creado el borrador, los caracteres y el estado de cuentas de la declaración ya no se pueden modificar. Si necesita modificarlos deberá rellenar una nueva declaración.

Regímenes fiscales especiales y caracteres de la declaración ?

[9] Entidad parcialmente exenta, artículo 12.2 NF 2/2014

[50] Sociedad normativa TH Gipuzkoa

Declaración complementaria ?

[34] Declaración complementaria : NO ✎ Editar

Período impositivo

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024 ✎ Editar